

Guayaquil, 25 de Febrero de 1990

Señores  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
ECUACASA S.A.

De mis consideraciones

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumpleme informar que los administradores de la Compañía ECUACASA S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración del balance, estado de Perdidas y Ganancias y demas anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados, y que las cifras consignadas en el balance presentado al termino del ejercicio economico de 1989, reflejando una perdida.

Declaro, que es adecuada la conservacion y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa, igualmente, considera que la correspondencia, libro de actas de juntas generales y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacerse en relacion a las juntas generales de accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y, el estado de perdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

  
GALO ESCALANTE RIVADENEIRA  
COMISARIO

